



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

(Comienza la sesión a las doce horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo la sesión plenaria del 16 de mayo de 2022.

Comentarles que con el fin de que no se haya ido el tiempo de las intervenciones cuando concluye el tiempo de las mismas les avisaré y dispondrán como máximo de 30 segundos de tiempo añadido.

Comenzamos por el punto número 1.

**1.- Debate y votación de la moción N.º 115, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0212, relativa a criterios a los que obedece la modificación de la RPT de la Consejería de Economía y Hacienda, la creación de dos puestos de trabajo y los méritos específicos para dichos puestos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0115]**

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 115, subsiguiente a la interpelación número 212, relativa a criterios a los que obedece la modificación de la RPT, de la consejería de Economía y Hacienda, la creación de dos puestos de trabajo y los méritos específicos para dichos puestos, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): El turno de defensa por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Primero fueron los contratos a la mexicana, donde algunos de los puestos de alta dirección, tanto de la Consejería de Economía, como de la Fundación Comillas, como de la Oficina de Proyectos Europeos eran adjudicados a compañeros, amigos y parejas sentimentales que coincidieron durante más de 20 años en el Tecnológico de Monterrey de México. Con una desvergüenza alucinante, porque si ustedes colocan a algún amiguete pero que venga de Valladolid o de Soria o de Granada, bueno, pues podría colar y no nos hubiésemos dado cuenta.

Pero, claro, traen ustedes a colegas desde México, a Frida Kalo, Pancho Villa... y sin ponerse colorados.

Y algo de razón tendríamos nosotros, cuando después de sacar a la luz estas prácticas pues en la Consejería de Economía se han producido varios ceses y dimisiones; el último David Rebollo Catalán, al que se le adjudicó la dirección de la Oficina de Proyectos Europeos, que uno se pregunta: si este señor ha puesto en buena lid, si todo era legal, moral y ético, ¿por qué dimite? Yo se lo cuento, porque no es ni legal ni ético. Ya no digo si legal o no porque a eso evidentemente es un asunto que los jueces tendrían que tratar en su caso.

Esta dimisión, sumada a la consejera y a la secretaria general de Economía no hace más que certificar todo lo que llevamos varias semanas denunciando: son la prueba irrefutable de que todas las irregularidades que hemos sacado a la luz eran ciertas, y de ahí esos ceses o dimisiones obligadas.

Pero si ya es feo que alguien se aproveche de su cargo o de su posición para colgar, para colocar a amiguetes, es bastante más feo y bastante más impresentable utilizarlo para solucionarse así mismo el futuro, eso sí a costa de los impuestos que pagamos todos los cántabros.

En la interpelación del lunes pasado quedó claro que, siendo María Sánchez que María González, consejera y secretaria general de Economía se volvió a modificar la relación de puestos de trabajo que se había actualizado tan solo 18 meses antes.

En esta nueva modificación de la relación de puestos de trabajo se crea una nueva unidad, denominada: unidad de eficiencia y modernización. Pues hablemos de esta nueva unidad.

No hemos encontrado una unidad similar en ninguna otra Intervención General de ninguna otra comunidad autónoma. No se justifica, en la exposición de motivos del Decreto por el que se modifica la RPT, la necesidad de esta nueva unidad. No entendemos que si la eficiencia y la modernización son cuestiones comunes y transversales que afectan a toda la Administración Pública de Cantabria se restrinja solo a un órgano directivo concreto dentro de una consejería concreta.



No entendemos que, entre las funciones, de esta nueva unidad de eficiencia y modernización, aparezca la siguiente función: Diseño, impulso y coordinación de la puesta en marcha de procedimientos en la racionalización del gasto. Ya que, como órgano de control interno que es, tal y como recoge la Ley de Finanzas de Cantabria de 14/2006: la Intervención General puede formular recomendaciones al órgano de gestión, pero nunca participar en el diseño, impulso y coordinación de la puesta en marcha de procedimientos que correspondan al órgano de gestión. Ya que con ello estaría comprometiendo posteriormente su imparcialidad en el ejercicio de sus competencias de control sobre las actuaciones en las que la misma Intervención ha participado.

No entendemos que esta nueva unidad tenga las mismas funciones que la extinta OSIG, la Oficina de seguimiento e información del gasto, que fue suprimida tan solo tres años después de su creación, precisamente porque entorpecía aún más la gestión de los recursos públicos.

No entendemos que, en esta nueva unidad de eficiencia y modernización, que está compuesta por cuatro funcionarios, solo se haya cubierto el puesto de jefe; en este caso, de jefa y que fue adjudicado a: María González, secretaria general de Economía. Es decir, tenemos ahora mismo una nueva unidad con jefa, pero sin funcionarios.

Y por este motivo, señorías, pedimos en esta moción: modificar el Decreto 31/2021, para suprimir la unidad de eficiencia y modernización en la consejería de Economía y Hacienda. Y circunscribir los puestos de trabajo a aquellos requeridos por la Ley de Finanzas de Cantabria.

Por otro lado, también quedó demostrado en la interpelación del lunes pasado que donde antes de la modificación de la RPT existía un área de Intervención y Fiscalización, cuya jefatura llevaba 15 años vacante por innecesaria, pues se crean ahora dos áreas, que pasaron a llamarse: Intervención y Fiscalización uno, con funcionarios, pero sin jefe. Y el área de Intervención y Fiscalización dos, con jefe, pero sin funcionarios.

¿Y quién ganó esa jefatura del área de Intervención y Fiscalización dos, que no tiene funciones con las que ejercer -valga la redundancia- sus funciones? María Sánchez, exconsejera de Economía y Hacienda.

También quedó meridianamente claro en el debate que tuve con la consejera el lunes pasado que los méritos que se redactaron para ocupar esos dos puestos, esas dos jefaturas sin funcionarios a su cargo, se hizo siendo estas dos señoras las que dirigían la consejería de Economía y Hacienda. Con lo que, evidentemente, las sospechas de que María González y María Sánchez hayan utilizado sus cargos para fabricarse a doc, dos puestos de nivel 28, dedicación III, son razonables y plausibles.

En el caso de los méritos para ganar el puesto de jefa de Intervención y Fiscalización dos, que fue adjudicado a María Sánchez, de los cuatro requisitos que se pedían cumplir con los dos primeros requisitos, acreditaba cumplir con los otros dos. Es decir, una persona que cumpliera con los dos primeros méritos también cumplía con los otros dos. Y obtendría el cien por cien de la puntuación.

Y ¿quién podía certificar, dentro del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, el primer mérito que pedía, experiencia en fiscalización e intervención de los documentos contables de mandamiento de pago, los conocidos como BMP?, ¿quién podía certificar, dentro del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, el segundo mérito que exigía experiencia en la asistencia a mesas de subasta?

Pues dentro del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, que son poco más de 50 personas, solo María Sánchez podía cumplir con esos méritos. Lo que evidentemente huele muy mal.

En cuanto a la jefatura de la nueva unidad de Eficiencia y Modernización, los méritos que se reclamaban para cubrir este puesto eran un calco de las funciones de la antigua y extinta OSIG. ¿Y quién fue durante años la persona que ocupó, en comisión de servicios, el puesto de jefa de unidad de Seguimiento y Soporte en la OSIG, cumpliendo de esta manera ella sola con esos requisitos? María González, la exsecretaria general de Economía y Hacienda.

Cabe por lo tanto deducir que María Sánchez y María González pudieron utilizar sus cargos de consejera y secretaria general de Hacienda para fabricarse dos puestos de nivel 28, dedicación III, a 55.000 euros al año. Los ya conocidos como puestos o como "sueldos Nescafé" para toda la vida; -insisto- a costa del costillar de los cántabros, que somos los que sostenemos con nuestros impuestos la Función Pública.

Por estos motivos pedimos en el segundo punto de las propuestas de resolución de esta moción, iniciar los trámites tal y como permite el artículo 106 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para anular el concurso de méritos para estos dos puestos, por ser contrarios a los principios de mérito, capacidad e igualdad.



Señores del Gobierno, señores del Partido Regionalista y del Partido Socialista, hoy tienen una oportunidad fantástica para confirmar con hechos, apoyando esta moción, que ustedes están realmente comprometidos contra la corrupción. Es un caso palmario que va a ir más allá de este Parlamento.

Luego no le valdrá, Sr. Revilla, decir que no las conocía de nada, que no las nombró, que no sabe quiénes son. Porque esto que está ocurriendo, que es que ya se sabía, que lo sabía absolutamente todo el mundo dentro de la consejería de Economía y Hacienda, ahora lo saben todos ustedes porque se lo hemos contado. Actúen en consecuencia.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días señorías.

La corrupción de baja intensidad es un problema de tolerancia, es un sistema o un problema en el que el sistema y la sociedad que lo sufre se vuelve tolerante a un cierto grado de ruido, a un cierto grado de corrupción por parte de las personas que ejercitan el poder público.

La corrupción de baja intensidad se basa en la idea de que nuestros responsables políticos, o incluso algún funcionario, puede tomarse libertades que formalmente no debiera, pero que la sociedad tolera que hagan. Cuando la corrupción de baja intensidad se convierte en sistémica; es decir, cuando todos los responsables políticos son conscientes de que pueden aprovecharse de esa corrupción de baja intensidad sin coste político, lo que estamos es ante un sistema corrupto. Un sistema que tolera en todos sus miembros la corrupción.

El fin de ciclo es la conciencia de que esto no da más de sí. Y de que, dentro de un año, los ciudadanos pueden cambiar la deriva de las cosas. Y podemos encontrarnos con que los que ahora gobiernan dejen de gobernar.

Si juntamos simultáneamente una conciencia de fin de ciclo en los partidos que gobiernan y la tolerancia, a la corrupción de baja intensidad, tenemos esto. Algo tan absurdo como crear un órgano para reducir el gasto que supone un mayor gasto; algo así como un comisario político para garantizar la libertad. Y eso es lo que tenemos, una situación en la que nuestros responsables políticos empiezan ya a buscar su salida y empiezan ya a buscar su puesto de trabajo garantizado para cuando se acabe el ciclo, doce meses quedan.

Si esto fuera un barco, sería un aviso para navegantes. Estaríamos ya en una situación en la que esto no llega y en la que los actuales navegantes tienen que ser conscientes de abandonar el barco. Y veremos en los próximos meses cómo las primeras personas abandonan este barco que ya se hunde y buscan su acomodo a través de esa corrupción de baja intensidad, o bien en la Administración o bien a empresas amigas.

Tenemos que entenderlo todos. Tenemos que entender que esto va a ocurrir durante los próximos meses y es responsabilidad de los partidos del Gobierno impedirlo, demostrar que no va a ocurrir y evitar que ocurra.

Y, efectivamente, si este es el primero, si este es el primero de los puestos que buscan un acomodo en la Administración Pública a través de un puesto de trabajo que la misma persona que lo va a disfrutar lo convoca y lo define; la respuesta de los partidos políticos de esta Cámara tiene que ser firme. Los partidos del Gobierno de los que va a depender el aprobar esta moción, o no, tienen que ser claros en su rechazo a las malas prácticas que aumentan la tolerancia, a la corrupción de baja intensidad.

Tienen que lanzar a sus huestes el mensaje de que no todo vale. Y que deben mantener las filas formadas hasta que se produzca la debacle; porque si no, si no lo hacen y la debacle empieza a producirse ya, ni van a llegar a las próximas elecciones.

Cuando la sociedad de Cantabria perciba que todos los que están en segunda fila abandonan el barco y los que están en primera realizan favores a empresas cercanas para garantizarse una ocupación cuando esto termine, la sociedad no les va a permitir llegar al fin de mes.

Hace cuatro años, mi partido confió tanto en mi compañero como en mí. Y los cántabros nos dieron una oportunidad con un contrato de cuatro años; cuatro años. Y tenemos que ser conscientes que esos cuatro años finalizan el año que viene. Y que, si los ciudadanos tienen a bien renovar el contrato, tendremos otros cuatro. Y, si no, nos iremos para casa. Y tenemos que asumir que eso va a ser así. Y no tenemos que hacer nada por evitarlo. Y no tenemos que aprovechar las situaciones en las que estamos ahora de privilegio como representantes públicos de nuestros ciudadanos, para buscarnos acomodo. Vinimos de la sociedad privada y debemos volver a ella cuando nuestro mandato constitucional se acabe.



Todo lo demás, cualquier actuación que conduzca a aprovecharnos de la situación es un chanchullo, es un error que los ciudadanos no pueden tolerar y que deben castigar.

Y ahora, de aquí a que los ciudadanos tengan la palabra, compete al PRC y al PSOE declarar a través de esta moción: si se oponen, o no, a este tipo de prácticas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Señor presidente, diputadas, diputados.

Como ya es costumbre parlamentaria, especialmente para la oposición, hoy debatimos sobre una moción subsiguiente a una interpelación. No es raro, sino más bien habitual que la tribuna de este Parlamento se utilice por parte de algunos grupos no para ejercer su legítimo control sobre el Gobierno, sino para lograr su minuto de gloria.

De nuevo, como era de esperar, de nada han servido las explicaciones detalladas ofrecidas por la consejera sobre el proceso que han presidido esas actuaciones. Impecables desde el punto de vista administrativo.

Pero no hay problema. Si no se entendió la primera, se lo explicaré de nuevo. Aunque sospecho que esta moción busca más ese minuto de gloria pírrica -si me lo permite- que comprender el proceso y los pasos dados en estas actuaciones que usted, pero en ninguno de los implicados consideran no ajustados a derecho.

El pasado lunes, la señora consejera ya expuso detalladamente la justificación que figura en la memoria explicativa de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y que yo no voy a repetir aquí nuevamente.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 9, del Decreto 14/2004, de modificación parcial del Decreto 2.989, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones; el 3 de agosto de 2020, se inicia la tramitación del expediente. Y el 27 de enero de 2021, la dirección general de Función Pública, emite el informe sobre la propuesta formulada.

Una vez consultadas las organizaciones sindicales, en la reunión de la mesa sectorial que se celebró el 12 de febrero de 2021, a propuesta conjunta de la consejera de Economía y Hacienda y la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior; el 25 de marzo de 2021, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Decreto 31/2021, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la consejería de Economía y Hacienda.

La citada modificación de la RPT supuso un cambio puntual de puestos en la secretaría general, Dirección General de Economía y Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, centrándose la modificación en la Intervención General, ya que resultaba absolutamente imprescindible incrementar la dotación de medios para garantizar las funciones que la ley y la sociedad reclaman a este organismo y que cada vez son mayores en número, amplitud y especialidad.

Está hablando, estamos hablando de una modificación de relación de puestos de trabajo que afecta a 55 puestos de trabajo, 31 de nueva creación y 21 dedicaciones modificadas. Por tanto, no se trata de una RPT de 2 puestos concretos, como quiere hacernos ver el proponente, sino de que es una RPT que afecta a 55 puestos de trabajo. Esta es una modificación que obedece a una propuesta de resolución aprobada por el Parlamento en junio de 2020, por cierto, aprobada con el voto favorable del grupo parlamentario proponente, que insta al Gobierno precisamente a reforzar la labor de la intervención con la dotación de medios técnicos y profesionales para desarrollar la necesaria labor de control. Además, es una modificación de la RPT ajustada a un procedimiento y a derecho, negociada y aprobada en la mesa de función pública, es decir, con los sindicatos.

Posteriormente, en abril de 2021, la de la Dirección General de Función Pública comunicó a las secretarías generales la próxima convocatoria de un concurso de méritos para puestos de jefatura de servicio o asimilado, solicitando la remisión de la propuesta de puestos a convocar, así como el anexo de los puestos. Por cierto, concurso en el que se establecen los méritos generales y específicos y que no han sido impugnados por nadie cuando se publica ese concurso, y si alguien hubiera considerado que los citados méritos, específicos o generales, son desaforados, también podría haber sido impugnado el propio concurso.

Por tanto, se trata de una RPT ajustada a un procedimiento y a derecho al que no se ha presentado ninguna queja ni reclamación a la resolución de la adjudicación de puestos, y si usted considera que ha habido alguna irregularidad, una corrupción, como usted ha dicho y que también parece que el portavoz del Grupo Mixto parece que lo considera así, les recuerdo que acusar de un delito sin pruebas, aunque sea desde el escudo parlamentario, es una calumnia. Creo que son los tribunales de justicia el foro apropiado para presentar sus conclusiones del todo subjetivas. En todo caso, no es el



Parlamento de Cantabria el lugar competente para hacer ese tipo de denuncias, que son muy graves y que no deben de tomarse a la ligera a menos que lo que se pretende es, como ya nos temíamos, lograr ese minuto de gloria a costa de poner en cuestión la honorabilidad de todo aquel que no comparta sus criterios.

Como ya habrá deducido, no vamos a apoyar su propuesta. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Llegados a este momento, ya tenemos todas las cosas muchas más claras. Vamos a entender, señores del Gobierno, vamos a aceptarles pulpo como animal de compañía y vamos a entender que ustedes, ninguno de ustedes, se enteraron de que la Sra. Sánchez y la Sra. González, las marías, se estaban amañando el futuro creándose un puesto para sí mismas con casi 5.000 euros más de sobresueldo respecto a lo que cobraban ahora mismo, así por su cara bonita.

Vamos a pensar que la directora de Función Pública no se enteró de nada, y se la metieron doblada en la modificación de relación de puestos de trabajo primero, y en el concurso después. Vamos a creer, señores del Gobierno, que la directora de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera lo sabía todo y por eso ahora también está cesada. Vamos a imaginar que cuando la consejera de Presidencia propone al Consejo de Gobierno la aprobación de una relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, departamento que dirige la beneficiada, no sabe los intrínquilos del lío en el que estaban metiendo o llevando al Gobierno de Cantabria, responsable de la aprobación de dicho decreto, y vamos a creer y miren que es difícil, que cuando se negocian los méritos para las plazas que se han apropiado las marías, pues ustedes no conocían que eran ellas y solo ellas las que cumplían de todo el mundo mundial los requisitos que ellas mismas se estaban poniendo.

Vamos a entender, a pesar del estupor de los empleados públicos de Cantabria que asistían ustedes, que asistían los empleados públicos atónitos a semejante atropello, que el trabajo diario que ustedes tienen no les llegaba a dejar percibir, a pesar de tener que firmarlo Sra. Fernández Viaña, la barbaridad que se estaba cometiendo y que no se dio cuenta nadie.

Vamos a entender, señora consejera de Presidencia, que cuando usted elabora la orden de la que es titular competente, primero para convocar el concurso y después para firmar la orden de resolución, no se estaba enterando de nada, pero ahora ya no, ahora ya lo saben, ahora no se pueden quedar de brazos cruzados y no actuar, ahora tienen dos opciones, o actuar o callar y otorgar, pero entonces serán ustedes encubridores y cooperadores necesarios del atropello, de la arbitrariedad y del abuso de poder.

Tienen dos opciones, o declarar la lesividad de esta actuación por lesividad del interés general, o bien hacen lo que dice esta iniciativa, que es iniciar los trámites que habilita al Gobierno el artículo 106 de la Ley 39/2015, de declarar la nulidad de este acto, por ser un atropello del derecho y por ser contrario al ordenamiento jurídico, porque todo acto administrativo contrario al ordenamiento jurídico es nulo de pleno derecho, y este no solo nulo por incumplimiento del ordenamiento jurídico, sino que contraviene los principios fundamentales de igualdad, mérito y capacidad de nuestra Constitución, porque es un acto que deriva del abuso de poder de dos altos cargos de este Gobierno, porque es un acto totalmente arbitrario y como tal ustedes lo tienen que denunciar, y porque es un acto que priva en condiciones de igualdad al resto de funcionarios de carrera del Gobierno de Cantabria el poder promocionar en su carrera profesional, como les permite el Estatuto básico del empleado público en este acto de apropiación totalmente indebida por dos partes, dos altos cargos del Gobierno de un puesto de trabajo que les dará 5.000 euros más, 5.000 euros más, es un acto nulo y así lo deben ustedes de declarar.

Miren, a partir de hoy, socialistas y regionalistas, todos y cada uno de ustedes son responsables de este atropello, de este abuso de autoridad, de esta manifiesta arbitrariedad y de la apropiación indebida por dos por parte de estos dos altos cargos, y la consejera de Economía dijo el otro día que la ley permite a los altos cargos presentarse para no ver paralizada, presentarse a los concursos para no ver paralizadas su carrera profesional, lo que la ley no les permite es crearse a su imagen y semejanza una norma que es lo que han hecho.

Fijense, este es el boletín oficial, este es el boletín oficial de la plaza de la señora consejera, la foto en el ordenador no se veía, pero estaba así, el puesto era para ella, única y exclusivamente para ella, igual que el de la secretaria general, única y exclusivamente para ella. Los puestos solo les faltaba foto, la foto de ellos, 5.000 euros más, 5.000 euros más, señorías, han hecho el pino con las orejas para poderse llevar el dinero.

Termino, señor presidente. No hace falta ir a los tribunales, ustedes tienen en su propia mano rectificar un acto nulo de pleno derecho, es un clamor, lo es. Señores regionalistas, podría llegar a entender que los socialistas quisieran lavar la cara de la que iba en sus listas electorales en las últimas elecciones, en el número seis, por cierto, de independiente, lo que no sabían ellos es cuando la nombraron consejera de Economía que no iba por independientes, -termino, señor presidente- sino que lo que iba, iba por libre.



Hoy, señores regionalistas, se lo digo bien claro, si ustedes no aprueban esta iniciativa, tendré que entender que ustedes están haciendo exactamente lo mismo en el Gobierno y por eso tienen que tapar las vergüenzas de dos altos cargos del Partido Socialista, que ya no están.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Urrutia.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, voy a comenzar mi intervención diciendo que vamos a votar en contra de la moción que ha traído hoy el Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que, por un lado, piden la modificación del decreto 31/2021, que lo que hace ese decreto fue modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionariado de la Consejería de Economía y Hacienda, ustedes piden únicamente que se suprima, no todo, sino el apartado de la unidad de eficiencia y modernización, y luego, por otro lado, piden la declaración de nulidad del concurso de méritos para dos puestos en concreto, lo detallan en su moción, porque entienden que es contrario a los principios de mérito, capacidad e igualdad.

Pretendía ser breve en mi intervención, pero bueno, yo no sé si voy a poder serlo porque consideraba que de la intervención del pasado día por parte de la consejera se había dado oportuna explicación, había sido muy rigurosa en su intervención y no quería ser reiterativa. Explicó, explico cómo se trataba de dos cuestiones en las que piden de forma aislada la modificación de la RPT y, por otro lado, el concurso, que no había que mezclar y, bueno, hoy se han dicho cosas, cosas muy duras.

Miren, respecto a la supresión de la unidad de eficiencia y modernización, estamos disconformes con esa pretensión porque las funciones están perfectamente detalladas en el decreto, existe una memoria explicativa, una memoria del informe en el que hablan de la necesidad de dicha unidad, incluso nosotros en el propio Parlamento de Cantabria con fecha 10, 29 y 30 de junio aprobamos instar al Gobierno a potenciar la labor de la intervención con la dotación de medios, no quiero ahondar en esa materia respecto a la necesidad de esta unidad, también se ha pretendido enmarañar hablando de que solo se trataba esa modificación de la RPT respecto a dos puestos, se explicó detalladamente y consta en el decreto que se hablan de muchos más puestos.

Lo que realmente se llega a decir aquí hoy es que ese expediente administrativo, que como también se explicó, se publica, agota, es un acto administrativo que se puede recurrir, que nadie recurre, que ha pasado todos los informes, han pasado por las mesas sectoriales, es decir, nadie, Sra. Urrutia, nadie dice, es que ha pulpo por animal de compañía, pero es que nadie, ni la directora de función pública, ni la de tesorería, ni los sindicatos, es decir, a todos, a todos se nos ha pasado por alto esta barbaridad que usted dice, pero es que incluso después de ser publicado, nadie, nadie impugna esa modificación.

Pero claro, aquí es muy fácil llegar y una vez que este acto es firme, de modificación de la RPT, hablar verdad, dice, Ciudadanos ha llegado a decir que hay sospechas razonables de que se ha utilizado sus cargos y que huele muy mal, ya el otro día, el otro día y voy a citar textual, usted en su intervención dijo, "¿sabe usted lo que es un acuerdo tácito, cosas que no hace falta decir, pero que uno sabe que tiene que hacer?, bueno, pues esto lo mismo que pasa en la administración de Cantabria, hay funcionarios que saben lo que tienen que hacer porque más les vale, si no lo hacen tendrán problemas, como han tenido las personas que yo conozco profundamente, sencillamente por mantener un criterio honesto y profesional y honrado."

Qué quiere usted decir, díganlo, pero sabe lo que ocurre, señor, sabe lo que ocurre señor Álvarez, que eso aquí no se dice, sabes lo que se tiene... Sí, se puede decir, pero hay que actuar, hay que actuar y si ustedes realmente lo que usted dice aquí es así, vaya usted a Salesas y presente la denuncia que tenga que hacer, usted, el Grupo Mixto, hace referencia no hay a la corrupción de baja intensidad. Mire, no existe corrupción ni de baja ni de alta intensidad, existe en tal caso corrupción. Lo mismo que existe violencia machista o no existe, lo mismo que se defiende Cantabria o no se defiende. Los regionalistas, estamos en contra de toda corrupción, defendemos y estamos en contra de la violencia machista, defendemos Cantabria, no se está a medias tintas y aquí existen todos los expedientes, todos los informes en este expediente administrativo que son favorables, son favorables y el informe ha sido firme. Si existe algo que usted sabe, le animo y le animamos a que acuda a donde tenga que acudir y que denuncie lo que tenga que denunciar.

Sra. Urrutia, manifiesta que se debe declarar nulo porque he entendido usted entiendo, entiendo yo que por qué tenemos que reconocer que existe un delito, aquí estamos parece que sí, sí, sí yo lo que ha parecido entender y ya pueden matizarlo posteriormente. Bueno, pero si todos los informes han sido favorables, ha seguido el expediente de forma escrupulosa, nadie ha impugnado ninguna de las dos cuestiones, ni la RPT ni el concurso, si ustedes saben algo más acudan donde tengan que acudir, de verdad le animo, le animo a que acuda a ello, porque son muy duras las palabras que ustedes dicen frente a dos personas que en todo caso podrán defender se en el foro adecuado.





Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Aguirre.

Sr. Álvarez, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Gracias Sra. Urrutia, gracias Sr. Palacio por apoyar esta moción.

Dice usted Sra. Algorri que yo quiero un minuto de gloria, algunos cambiarían el minuto de gloria por toda una vida cobrando sueldos Nescafé, es lo que tendrían que hacer, cambiar un minuto de gloria por un sueldo Nescafé.

Yo no sé si he hablado claro o no he hablado claro. Imagínense ustedes que se hace, o sea, la RPT nadie la pone en duda, fíjese, ni nadie pone en duda tampoco el concurso de méritos ¿hasta cuándo? Hombre, hasta que vemos quién lo gana y cómo lo gana.

Imagínense que hacen un concurso de méritos para cubrir cualquier puesto y los méritos son haber nacido en el Barrio Pesquero, ser calvo, tener los ojos saltones y que la "s" se le vaya un poco. Pues a ese puesto no se presenta nadie ¿por qué? Porque es para mí, porque es solo para mí y ya está.

Yo he hablado con funcionarios, he hablado con funcionarios y me decían cómo me voy a presentar a un puesto cuyos méritos solo los puede cumplir dos señoras, que es que los funcionarios, a los que yo respeto, que se dejaron los codos para aprobar una oposición, esos funcionarios de carrera que realmente saben cómo funciona la Administración pública no se presentan, no se quejan y se dejan llevar porque saben lo que pasa si hacen lo contrario.

Lo dije el otro día lo repito hoy, conozco un caso palmario donde a un señor se le dice que cometa una irregularidad, él no lo hace ¿y sabe dónde acaba? Cesado, cesado. Me dicen ustedes que lo denuncie, eh, no me animen, denme tiempo nada más, no me anime porque tenemos que pedir aún más información.

¿Pero no se dan ustedes cuenta que, además de lo que haga la oposición, la responsabilidad de que estas cosas no ocurra son suyas? O sea que no haya corrupción de este tipo la responsabilidad es de ustedes y son ustedes los que tendrían que liderar que eso no ocurriese. Son ustedes los que tendrían que pedir la nulidad de ese concurso; ustedes no la oposición y entonces sí podrían ir a la televisión a dar clases magistrales de lo que es luchar contra la corrupción.

Insisto, Sr. Revilla, luego usted dirá que no conoce a estas personas, que usted no, las puso que usted no sabe quiénes son, no sabe nada, pues se lo acabo de contar yo. Y saben todos ustedes que estamos hablando de que la nieve es blanca y de que el cielo es azul, podrán decir lo que les dé la gana agarrarse a lo que les apetezca darme toda la relación cronológica de cómo se hizo la RPT y el concurso de méritos, pero al final la consecuencia, lo que llama la atención, lo que nos hace reaccionar a todos los otros, Sra. Aguirre, no es toda la tramitación sino el final de esa tramitación: y es que hay 2 puestos que solo pueden ocupar dos señoras, y que además esas dos señoras eran las que tenían responsabilidad en la consejería que puso en marcha esos dos puestos.

No me anime, no me anime. Pediremos toda la información y si nuestros servicios jurídicos creen que hay que ir a la fiscalía como hizo el Partido Popular hace unos cuantos años, con el Servicio Cántabro lo haremos. El Partido Popular les ha avisado de lo que estaba ocurriendo en el Servicio Cántabro ¿y qué hicieron ustedes? mirar para otro lado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Ahí está la sentencia.

Termino señor presidente. No hagan lo mismo de siempre, respeten a los funcionarios de carrera, respeten a la Administración pública de Cantabria y respétemnos a todos nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Una vez debatida la moción número 115, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, diecinueve en contra.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por catorce votos a favor, diecinueve en contra